

Sergio Suarez Marquez <osocebado@gmail.com>

DERIVACIÓN TOTAL ::: SEGÚN LISTA DISTRIBUCIÓN ::: EXPEDIENTE 124 ::: SAIP N°AJ001P-1657629 N°AJ001P-1657631 ::: SERGIO SUAREZ PCD

1 mensaje

Macarena Andrea Silva Moya <macarena.silva@mineduc.cl>

5 de enero de 2021, 15:34

Para: "transparencia@barrancas.edupub.cl" <transparencia@barrancas.edupub.cl>, "transparencia@cmcerronavia.cl"

<transparencia@cmcerronavia.cl>, "fmoreno.transparencia@gmail.com" <fmoreno.transparencia@gmail.com>,

"oirs@codep.cl" <oirs@codep.cl>, "transparencia@puertocordillera.edupub.cl" <transparencia@puertocordillera.edupub.cl>,

"transparencia@andacollochile.cl" <transparencia@andacollochile.cl>, "transparencia@municoquimbo.cl"

<transparencia@municoquimbo.cl>, "transparenciahuasco@educacionpublica.cl"

<transparenciahuasco@educacionpublica.cl>, "transparenciaimac@gmail.com" <transparenciaimac@gmail.com>,

"transparencia@imfreirina.cl" <transparencia@imfreirina.cl>, "transparencia.huasco@gmail.com"

<transparencia.huasco@gmail.com>, "transparencia@vallenar.cl" <transparencia@vallenar.cl>,

"transparencia.costaaraucania@educacionpublica.cl" <transparencia.costaaraucania@educacionpublica.cl>,

"transparencia@carahue.cl" <transparencia@carahue.cl>, "transparencia@nuevaimperial.cl"

<transparencia@nuevaimperial.cl>, "transparencia@municipiodesaavedra.cl" <transparencia@municipiodesaavedra.cl>,

"transparencia@tolten.cl" <transparencia@tolten.cl>, "moises.porras" <moises.porras@educacionpublica.cl>,

"daniela.linares@municipalidadarica.cl" <daniela.linares@municipalidadarica.cl>, "transparenciacamarones@gmail.com"

<transparenciacamarones@gmail.com>, "transparencia@muniloslagos.cl" <transparencia@muniloslagos.cl>,

"transparencia@imputre.cl" <transparencia@imputre.cl>, "transparencia@mlagranja.cl" <transparencia@mlagranja.cl>,

"rrobles@corpomunimacul.cl" <rrobles@corpomunimacul.cl>, "transparenciacormu@sanjoaquin.cl"

<transparenciacormu@sanjoaquin.cl>, "rene.white@educacionpublica.cl" <rene.white@educacionpublica.cl>,

"transparencia@concepcion.cl" <transparencia@concepcion.cl>, "contactoleydetransparencia@chiguayante.cl"

<contactoleydetransparencia@chiguayante.cl>, "transparencia@laflorida.cl" <transparencia@laflorida.cl>,

"transparenciapublica@munihualqui.cl" <transparenciapublica@munihualqui.cl>

Cc: "osocebado@gmail.com" <osocebado@gmail.com>



Santiago, 05 de enero del 2021.

SEGÚN LISTA DE DISTRIBUCIÓN **PRESENTE**

Junto con saludar, informo a usted que adjunto Ord. Nº07 de fecha 05.01.2021 el cual contiene solicitudes de transparencia NºAJ001P-1657629 de fecha 23.11.2020 y NºAJ001P-1657631 de fecha 17.11.2020 y aclarada con fecha 04.12.2020. Estas solicitudes se derivan de manera total para su conocimiento y resolución por corresponderle.

Sin perjuicio de lo anterior, informamos al Sr. Sergio Suarez mediante Oficio Nº08 de fecha 05.01.2021 y a su correo electrónico: osocebado@gmail.com, sobre este procedimiento para efectos que tome contacto con ustedes. Se adjunta copia del oficio N°08 junto con antecedentes que lo acompañan.

Saluda atentamente a Ud.,

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN" *

Macarena Silva Moya Coordinadora Comité Lobby, Transparencia y Presidencia División Jurídica Ministerio de Educación

"Aviso de Confidencialidad: Este correo electrónico y/o el material adjunto es para uso exclusivo del emisor y la persona o entidad a la que expresamente se le ha enviado, y puede contener información confidencial o material privilegiado. Si usted no es el destinatario legítimo del mismo, por favor repórtelo inmediatamente al remitente del correo y bórrelo. Cualquier revisión, retransmisión, difusión o cualquier otro uso de este correo, por personas o entidades distintas a las del destinatario legítimo, queda expresamente prohibido. Este correo electrónico no pretende ni debe ser considerado como constitutivo de ninguna relación legal, contractual o de otra índole similar. El Ministerio no asume ninguna responsabilidad por los daños y perjuicios resultantes o que tengan conexión con el empleo indebido de esta información; su mal uso será sancionado de conformidad a lo establecido en la normativa legal vigente al efecto, en particular, de conformidad a lo establecido en las políticas de seguridad de la información actualmente vigentes y a la aplicación de la Ley Nº 19.628, sobre protección de la vida privada

6 adjuntos



ORD 1216-signed.pdf 502K

AJ001P-1657631.pdf

EXP N° 37245 DERIVACIÓN TOTAL DEP SERGIO SUAREZ.pdf 298K

EXPEDIENTE 124- ORDINARIO INTERNO 07 LISTA DISTRIBUCIÓN SERGIO SUAREZ.pdf 139K

TA EXPEDIENTE 124- ORDINARIO INTERNO 08 LISTA DISTRIBUCIÓN (CIUDADANO).pdf

^{*} La facultad para firmar "por orden del Subsecretario de Educación", consta en la Resolución Exenta Nº 9.219 de 2014, que delega en las personas que indica la facultad de firma en respuestas de solicitudes de acceso a la información pública, Ley Nº 20.285.

139K